ACTA DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012
"ADQUISICIÓN DE DEMALEZADORAS"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las ocho horas, en el local de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de contratación. ----------

En este sentido el **Comité de Evaluación** se ha abocado a la elaboración del presente documento con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado **a Contratación Directa N° 17/2012 "Adquisición de Desmalezadoras"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta ajustada a las reglamentaciones vigentes y la más conveniente para los intereses de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID 241157. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el **Objeto de Gasto 530** del **Presupuesto General de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz** para el **Ejercicio Fiscal 2012**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: conformado según Resolución N° 25/11 de la Municipalidad, e integrada por las siguientes personas: ----------
   a. Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   b. Señor **YSABELINO SÁNCHEZ TORRES**, Secretario General de la Municipal. -----
   c. Señorita **DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ**, Encargada de Recaudaciones de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en el local de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, el día veintiocho de agosto del dos mil doce, a las nueve horas con quince minutos, contando con la presentación de tres (3) ofertas, perteneciente a las siguientes **Firmas:** ----------

- **MOTORMEC.** ----------
- **TOKIO SERVICIOS GENERALES.** ----------
- **VR SOCIEDAD ANÓNIMA.** ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSÉ E. DÍAZ ÑEEMBUCÚ

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSÉ E. DÍAZ ÑEEMBUCÚ

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. **Monto de las Ofertas**: con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** los montos se detallan en el siguiente cuadro: ----------

EMPRESAS	MONTO TOTAL EN Gs.
MOTORMEC	15.000.000
TOKIO SERVICIOS GENERALES	14.500.000
VR SOCIEDAD ANÓNIMA	14.750.000

b. **Documentación.-**

Se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MOTOMEC	TOKIO Servicios Generales	VR Sociedad Anónima
Formulario de oferta suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta (Anexo N° 2).-	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y suscripta por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta (Anexo N° 2).-	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de descripción y especificaciones técnicas debidamente completado y suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta (Anexo N° 3).-	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia SIPE N°.-	1205637	1205964	1207627
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Articulo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Anexo N° 4).-	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil (Anexo N° 5).-	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.-	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE
Declaración jurada de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico, según la Resolución Nº DNCP 338/08.-	Presenta	Presenta	No Presenta
Declaración jurada de aceptar el pliego de bases y condiciones del presente procedimiento de contratación	Presenta	Presenta	Presenta

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Declaración jurada de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos, en caso de ser adjudicado.-	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de contar con experiencia en el ramo, infraestructura técnica, operativa y de que la empresa cuenta con la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.-	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de que todos los bienes son de primera calidad. Cualquier daño debido a defectos determinará su reemplazo por otro equivalente, sin que ello signifique un costo adicional para la convocante.-	Presenta	Presenta	No Presenta
Declaración jurada de que todos los bienes están libres de defectos y que puedan manifestarse durante su uso normal.-	Presenta	Presenta	No Presenta
Formulario de información sobre el oferente (Anexo N° 6).-	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos supletorios a los originales indefectiblemente autenticados por escribanía.-	Cumple	Cumple	No Cumple

c. **Observaciones en el Acta de Apertura.**

En el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas** el Señor DARÍO ESPÍNOLA ALARCÓN y el Señor CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ dejan la observación que la Firma VR SOCIEDAD ANÓNIMA no presenta la fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante; si bien en la constancia del SIPE aparece como activo, el mismo documento es de carácter sustancial para el **Acto de Apertura**, ya que en el mismo Acto no se puede corroborar si la firmante de la oferta está autorizada por la Firma Comercial y si la firma corresponde a la persona autorizada, todo ello se puede corroborar así como el establece el Pliego de Bases y Condiciones presentando la copia autenticada del poder y del documento de la firmante de la oferta. ----------

d. **Análisis de las documentaciones:**

Seguidamente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La **Firma VR Sociedad Anónima** no presenta algunas documentaciones, como se observa en la planilla anterior, que son importantes para la evaluación de las ofertas, además el precio presentado no es el evaluado como el más bajo y conveniente para la Municipalidad. ----------
- Las ofertas de las **Firmas TOKIO Servicios Generales y MOTORMEC** presentan y cumplen con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; y el precio ofertado que es la considerada más baja y conveniente es la perteneciente a la **Firma TOKIO SERVICIOS GENERALES.** ------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

5. JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" que expresa "**...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**"; por consiguiente y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "**la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo**"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Firma TOKIO SERVICIOS GENERALES, del Señor CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ** cumple con los puntos citados anteriormente, en el presente párrafo. ----------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 17/2012 "Adquisición de Desmalezadoras"**, a la **Firma TOKIO Servicios Generales**, del **Señor CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ**, con **RUC N° 1870645-2**, por un monto total de Gs. 14.500.000 (guaraníes catorce millones quinientos mil). ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las ocho horas con cincuenta minutos. ----------

Salvo mejor parecer, es nuestro **INFORME**. ----------

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General
Miembro Comité de Evaluación

DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ
Encargada de Recaudaciones
Miembra Comité de Evaluación

ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA
Responsable de la UOC
Miembro Comité de Evaluación

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com